

“LA CASA DE LA QUEMADA”

En el término municipal de Olivares de Duero (Valladolid) se encontraba lo que en su día se llamó “posesión de la Quemada” que durante un breve espacio de tiempo estuvo integrada entre los bienes de la Corona.

En el siglo xiv la villa de Olivares era propiedad del Abad de Valladolid y formaba parte de la merindad del Infantazgo. Por documentos del Archivo General de Simancas sabemos que posteriormente este “heredamiento” de la Quemada perteneció a don Bernardino de Velasco, caballero de Santiago que ostentó el título de Conde de Salazar.

Integró la referida posesión de la Quemada en su mayorazgo, adquiriendo la casa principal, bosque y monte con dinero procedente del mayorazgo de don Esteban Flores de León, clérigo palentino que la había recibido a su vez de los testamentarios de don Alonso Enríquez, Abad de la colegiata vallisoletana, con lo que se confirma que en el siglo xiv la propiedad de la Quemada perteneció al abadengo de Valladolid¹.

Se puede establecer una nueva etapa en la historia de esta antigua casa de campo cuando Felipe III tuvo a bien servirse del referido heredamiento pidiendo al Conde de Salazar lo pusiese a la venta y estableciese condiciones a la vez que pública renuncia sobre su mayorazgo.

Por escritura otorgada el 4 de mayo de 1605 se concertó la venta de la casa e inmediatamente la “posesión de la Quemada” quedó incorporada al Patrimonio Real, pagándose por ella 6.000 ducados². Según se aseguraba en aquel momento la Casa —nos referimos a todo el conjunto de la Quemada— valía mucho más pero se tuvo en consideración ciertos aspectos que intervinieron en la venta³.

No conocemos realmente con exactitud cuáles fueron los motivos que impulsaron a Felipe III a incorporar esta Casa a su Patrimonio. Indiscutiblemente su adquisición se encuentra relacionada con la presencia de la Corte en Valladolid desde comienzos de 1601. El Monarca quiso disponer de una casa de campo próxima a la ciudad a la que se pudiese retirar a descansar; una casa situada en paraje fresco y agradable y rodeada de una frondosa vegetación en la que abundaba tanto la caza mayor como la menor.

La Casa de la Quemada pasó a integrarse en la lista, por entonces ya numerosa, de casas de campo, fincas o palacetes campestres que poseía la Monarquía, localizados muchos de ellos en los alrededores de Madrid⁴. Aunque a la posesión vallisoletana se la denomina en algún documento como casa-palacio, creemos que tal calificación resultaba exagerada ya que las noticias que de ella tenemos hablan más de una humilde casa de campo típicamente castellana que de un palacete de recreo. Ni

1 Archivo General de Simancas. Casa y Sitios Reales. Leg. 323, fol. 17.

2 IDEM, fol. 18.

3 IDEM, leg. 344, fol. 263.

4 L. IÑIGUEZ ALMECH, *Casas reales y jardines de Felipe II*, Roma, 1952; V. TOVAR MARTÍN, “La casa de campo cortesana española”, *Reales Sitios*, 1981, n.º 67, pp. 37-44; A. BONET CORREA, “La casa de campo o casa de placer en el siglo xvi en España”, *A introdução da arte da Renascença na Península Ibérica*, Coimbra, 1981, pp. 135-145.

siquiera admitiría comparación con las de Aceca, Campillo o la Torre de la Parada.

El Monarca se interesaría por la compra de esta propiedad campestre a raíz de una breve estancia que hizo en ella en 1604. Cabrera de Córdoba en sus *Relaciones* anotó: "...el sábado a los ocho deste mes de Abril se salió el rey a holgar camino de la Ventosilla y paró en la Quemada que es camino de allá donde ha estado cazando estos días y enviado a la reina un venado y un jabalí"⁵. Todavía la finca pertenecía al Conde de Salazar.

En los años que la Casa perteneció a la Corona no tenemos constancia de que fuera visitada nuevamente por los Reyes; además la marcha de la Corte de Valladolid significó un paulatino desinterés por todas las propiedades reales en la ciudad (Palacio Real, Casa de la Ribera) y en su provincia (El Abrojo, Palacios de Medina del Campo y Tordesillas).

En la década de 1620 se intentó, sin éxito, venderla. Del negocio se encargó el arquitecto vallisoletano Francisco de Praves, que ostentaba el cargo de contador y veedor de las obras reales. En cumplimiento de un mandato real expedido el 24 de abril de 1626 "en raçon de si era bien bender el bosque y la casa de la Quemada y lo que baldra..." se personó en la finca a principios de noviembre de aquel año⁶ y una vez inspeccionada hizo enviar "oficiales y peones a la Quemada para adereçar un pedaço de la casa que esta cayda y limpiarla para que en caso de que no se consiga su venta della alli un hombre casado para guarda y casero con un salario..."⁷.

Se repasó parcialmente, "solo lo preciso de manera que no se caiga y de lugar a tratarse de la venta della". En enero de 1627 Praves exponía su desánimo en el asunto de la venta: "después de aver hecho artas diligencias ... no e hallado quien quiera açer postura en ella" debido a que la finca se encontraba dentro de la jurisdicción de la villa de Olivares por lo cual "es mui poca la cantidad que se ofrece por su compra pues solo la casa en el que esta vale mucho mas y el monte aunque es pequeño es todo de enzina"⁸.

Hubo que esperar el año 1647 para conseguir su venta. A través de una pública escritura de cesión pasó a manos de don Ventura de Onís y Coutiño, regidor de Valladolid y posteriormente señor de la Villa de Olivares, por la cantidad de 4.800 escudos que fueron descontados de los 80.000 que le debía la Corona por un préstamo que había hecho a la Armada⁹. Es en este momento, con la compra de la Quemada por don Ventura de Onís, cuando dejamos de tener noticias sobre esta casa de campo, ignorando su suerte posterior.

La posesión de la Quemada constaba de casa principal, bosque, montes, tierras de cultivo y viñas. La vivienda principal sabemos que poseía una planta de formato rectangular de "buena fábrica y capaz de aposentar a los Reyes" que contaba con dos pisos encontrándose en la planta alta los "cuartos principales". Disponía también de una pequeña capilla que había sido consagrada por un abad de Valladolid¹⁰. Cuando la visitó Praves "allo que abra seis u ocho dias que se caio un pedaco de

⁵ L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones de lo sucedido en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857, p. 216.

⁶ A.G.S. Casa y Sitios Reales, leg. 344, fol. 269.

⁷ IDEM *idem.*, fol. 267.

⁸ IDEM *idem.*, fol. 266.

⁹ IDEM *idem.*, fol. 259. De las dos ventas da noticia J. J. MARTÍN GONZÁLEZ en su *Arquitectura doméstica del Renacimiento en Valladolid*, Valladolid, 1948, p. 206.

¹⁰ IDEM *idem.*

corredor y toda ella esta falta de cerraduras, ventanas y lo demas necesario..."¹¹.

Sus jardines disponían de abundante agua pero el estado de abandono fue siempre crónico. Aunque los guardas disponían de una vivienda propia consta que no siempre cumplieron con sus obligaciones o incluso era frecuente su ausencia total. Praves señaló en 1626 que "es mui necesario se pongan en el dho vosque dos guardas... que uno dellos haga el oficio de casero del dho palacio y tenga las llaves de el...". Parece ser que la falta de responsabilidad corría por cuenta del Duque de Lerma a quien el Monarca nombró "alcalde y guarda mayor" del bosque de la Quemada, perpetuándose el referido título en su casa y mayorazgo. El Duque nombró, naturalmente, un teniente alcalde, pero no se preocupó de exigirle cuentas. Precisamente la negligencia de uno de estos tenientes de alcalde —Santiago de Celís— fue el responsable del abandono que padecía la Quemada en 1626.

El bosque y monte, llamado también la Quemada, estaba situado en un paraje denominado "valle de val de fuentes" y tenía por linderos el valle del río Duero, tierras y viñas de Olivares, el camino y cañada de la Quemada, el monte de Olivares y el llamado "camino de las tapias". Su territorio formaba una figura trapezoidal que aparece denominada como figura cuadrangular de lados desiguales que los géometras llaman convoides". El área de la Quemada era de 145 obradas y 120 palos, es decir, ocupaba aproximadamente una extensión de 70 hectáreas.

El bosque y monte era casi todo de encinas y al parecer "no tenía su Magd. otro igual en tierra de Valladolid y esta fue quizás la principal causa de la compra de la casa". Era muy abundante en caza pero por su estrechura no era muy numerosa la mayor, aunque acudía a él toda la que había en los montes vecinos: venados, ciervos, gamos y jabalíes. La caza menor se conservaba muy bien en invierno porque era sitio muy abrigado por su espesura, pero durante el verano se esparcía por los montes de Olivares y del monasterio de Valbuena de Duero, siendo ocasión de numerosos pleitos.

Tampoco se cuidó extremadamente la vigilancia sobre este bosque y a menudo fue asaltado por cazadores furtivos destruyendo su caza "porque de los lugares circunvecinos entran con toda libertad en el y caçan sin tener respeto ques hazienda de Su Magd. y casa de su gusto y entrando en el mismo palacio y hurtando algunas cosas que habia en el aunque no son de mucha cantidad...". En alguna ocasión llegó a tales extremos que se denunció a los vecinos de Olivares por haberse "atrevido a entrar con mucha cantidad de ganados de vacas, cabras y ovejas a pastar en el dho. bosque y han metido de noche los dhos. ganados dentro del palacio rompiendo por un jardín que tiene y subiéndolos a los quartos principales...".

El único beneficio que debió de obtenerse con la compra de este bosque fue la corta y venta de su leña. Al poco de ser vendido a don Ventura de Onís se aseguraba que "por ser de muy fértil y ameno sitio tan poblado de leña... que en él podrían cortarse más de doce mil carros de la mexor madera de toda la comarca...".

Del conjunto sólo poseemos un documento gráfico¹². Cuando se determinó su venta en 1647 el maestro de obras de Valladolid Nicolás Bueno levantó un plano en el que se especifican muy sumariamente las distintas dependencias y propiedades que tenía esta antigua finca de la Corona.—CARMEN MELERO.

¹¹ IDEM, *idem*.

¹² IDEM, leg. 344.